

Cuantía: NUEVE MIL (9.000,00) EUROS.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas hasta el día 28 de octubre de 2022.

La información relativa a esta Convocatoria puede consultarse en las siguientes páginas web:

www.grancanaria.com

www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/

Las Palmas de Gran Canaria, a veintinueve de junio de dos mil veintidós.

EL CONSEJERO DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA, Miguel Hidalgo Sánchez

161.979

CONSORCIO DE VIVIENDA DE GRAN CANARIA

ANUNCIO

1789

SUBVENCIONES DESTINADAS A OBRAS DE REPARACIÓN DE PRIMERA EN VIVIENDAS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. CONVOCATORIA 2022

BDNS (Identif.): 636811

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/636811>)

Acuerdo de 1 de julio de 2022 del Consejo Ejecutivo del Consorcio de Viviendas de Gran Canaria por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a obras de reparación de primera necesidad en viviendas de personas en situación de vulnerabilidad (ejercicio 2022).

Primero: Beneficiarios. Podrán solicitar las subvenciones aquellas personas físicas que reúnan las condiciones mencionadas en la cláusula TERCERA de las Bases reguladoras del procedimiento.

Segundo: Objeto. Constituye el objeto de las presentes bases la concesión de subvenciones para obras de reparación de primera necesidad en viviendas de personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

Tercero: Bases reguladoras. Aprobadas por Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consorcio de Viviendas de Gran Canaria de 29 de abril de 2022, publicadas en el BOP número 55 de fecha 9 de mayo de 2022.

Cuarto: Cuantía. 549.800,00 euros.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes. UN MES, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria.

Sexto: Otros datos. La información relativa a esta convocatoria puede consultarse en las páginas web www.viviendagc.org, y www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/

Las Palmas de Gran Canaria, a uno de julio de dos mil veintidós.

LA VICEPRESIDENTA DEL CONSORCIO DE VIVIENDAS DE GRAN CANARIA, María Concepción Monzón Navarro.

161.987

ANUNCIO

1790

SUBVENCIONES DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES QUE TENGAN COMO FINALIDAD LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y LA SUPRESIÓN DE BARRERAS FÍSICAS O DE LA COMUNICACIÓN EN VIVIENDAS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. CONVOCATORIA 2022.

BDNS (Identif.): 636812

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de

la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/636812>)

Acuerdo de 1 de julio de 2022 del Consejo Ejecutivo del Consorcio de Viviendas de Gran Canaria por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la ejecución de actuaciones que tengan como finalidad la mejora de la accesibilidad y la supresión de barreras físicas o de la comunicación, en viviendas de personas en situación de vulnerabilidad (ejercicio 2022).

Primero: Beneficiarios. Podrán solicitar las subvenciones las personas físicas que reúnan las condiciones mencionadas en la cláusula TERCERA de las Bases reguladoras del procedimiento.

Segundo: Objeto. Constituye el objeto de las presentes bases la concesión de subvenciones para actuaciones que tengan como finalidad la mejora de la accesibilidad y supresión de barreras físicas o de la comunicación, en viviendas de personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

Tercero: Bases reguladoras. Aprobadas por Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consorcio de Viviendas de Gran Canaria de 29 de abril de 2022, publicadas en el BOP número 55 de fecha 9 de mayo de 2022.

Cuarto: Cuantía. 551.900,00 euros.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes. UN MES, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria.

Sexto: Otros datos. La información relativa a esta convocatoria puede consultarse en las páginas web www.viviendagc.org, y www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/

Las Palmas de Gran Canaria, a uno de julio de dos mil veintidós.

LA VICEPRESIDENTA DEL CONSORCIO DE VIVIENDAS DE GRAN CANARIA, María Concepción Monzón Navarro.

161.996

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Pleno

Secretaría General del Pleno

ANUNCIO

1791

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO P2022/03

En ejecución de la función atribuida en el artículo 122.5, d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público lo acordado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2022:

“ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

COORDINACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ÓRGANO DE PRESUPUESTACIÓN